



174

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de Marzo de 2019.

OFICIO: SRM/227/2019

**URGENTE**

**MTRA. GRACIELA JOSEFINA CÁMARA GUERRERO**  
**CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL**  
PRESENTE

Hago referencia al procedimiento adquisitivo de Licitación Pública Nacional No. **MTB-LPN-008-2019**, que se lleva a cabo a partir del **día 26 de marzo** del año en curso y al respecto con fundamento en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como lo publicado en el punto III, arábigo 13, referente a la documentación que debe contener el expediente de adquisición de bienes o contratación de servicios en la modalidad de Licitación Pública Nacional, de la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha 5 de abril de 2016 me permito solicitar gire sus instrucciones a quien corresponda para efecto de que se remita a esta Subdirección de Recursos Materiales Constancia que avale que la persona jurídico colectiva **CA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V.**, con RFC: **CAU840204DW5** no se encuentre incluida en el Registro de personas físicas o empresas objetadas para participar en el procedimiento antes mencionado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**SERGIO AGUILAR CÁRDENAS**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**



~~FERG/AR/S/GVR\*~~



100



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

169

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 29 de marzo de 2019**GRACIELA JOSEFINA CAMARA GUERRERO**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL****PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **CA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V. con R.F.C. CAU840204**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE****Director General de Responsabilidades Administrativas  
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 17511/

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADESROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE





173

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de Marzo de 2019.

OFICIO: SRM/230/2019

**URGENTE**

**MTRA. GRACIELA JOSEFINA CÁMARA GUERRERO**  
**CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL**  
PRESENTE

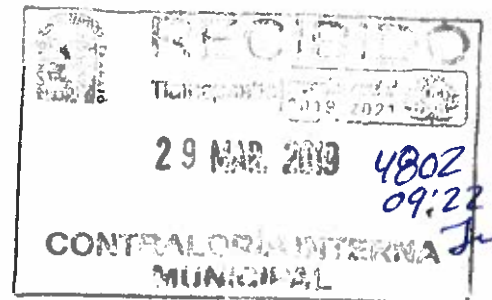
Hago referencia al procedimiento adquisitivo de Licitación Pública Nacional No. **MTB-LPN-008-2019**, que se lleva a cabo a partir del **día 26 de marzo** del año en curso y al respecto con fundamento en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como lo publicado en el punto III, arábigo 13, referente a la documentación que debe contener el expediente de adquisición de bienes o contratación de servicios en la modalidad de Licitación Pública Nacional, de la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha 5 de abril de 2016 me permito solicitar gire sus instrucciones a quien corresponda para efecto de que se remita a esta Subdirección de Recursos Materiales Constancia que avale que la persona jurídico colectiva **INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.** con **RFC: AAN910409I35** no se encuentre incluida en el Registro de personas físicas o empresas objetadas para participar en el procedimiento antes mencionado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

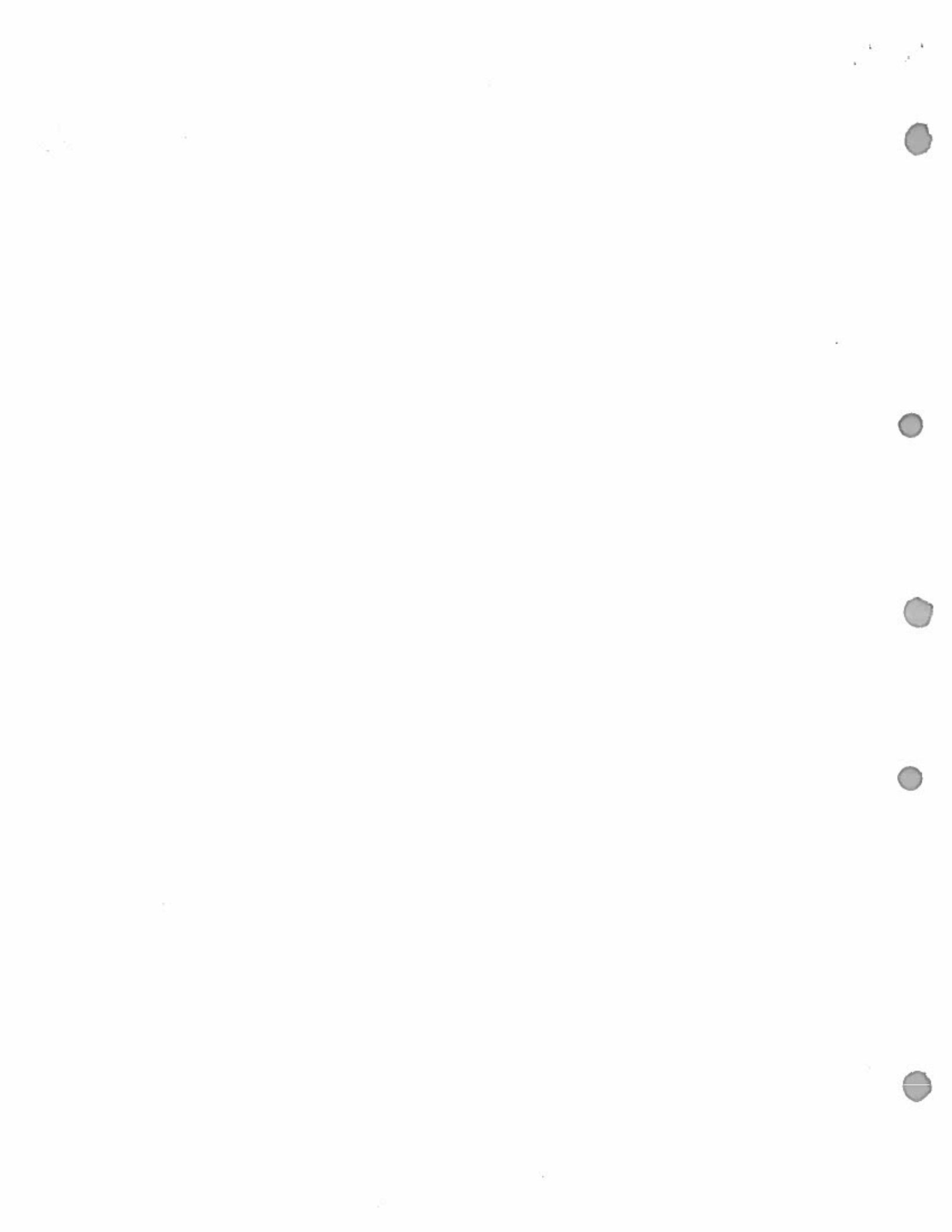
ATENTAMENTE



**SERGIO AGUILAR CÁRDENAS**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**



FERG/AR/SG/GVR\*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

168

Toluca de Lerdo, Estado de México,  
a 29 de marzo de 2019**GRACIELA JOSEFINA CAMARA GUERRERO**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL****PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V., SOFOM E.R. con R.F.C. AAN910409**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE****Director General de Responsabilidades Administrativas**  
**de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 17515/1

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADESROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE







172

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de Marzo de 2019.

OFICIO: SRM/229/2019

URGENTE

**MTRA. GRACIELA JOSEFINA CÁMARA GUERRERO**  
**CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL**  
PRESENTE

Hago referencia al procedimiento adquisitivo de Licitación Pública Nacional No. **MTB-LPN-008-2019**, que se lleva a cabo a partir del **día 26 de marzo** del año en curso y al respecto con fundamento en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como lo publicado en el punto III, arábigo 13, referente a la documentación que debe contener el expediente de adquisición de bienes o contratación de servicios en la modalidad de Licitación Pública Nacional, de la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha 5 de abril de 2016 me permito solicitar gire sus instrucciones a quien corresponda para efecto de que se remita a esta Subdirección de Recursos Materiales Constancia que avale que la persona jurídico colectiva **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.,** con RFC: **LFC1106205B4** no se encuentre incluida en el Registro de personas físicas o empresas objetadas para participar en el procedimiento antes mencionado.

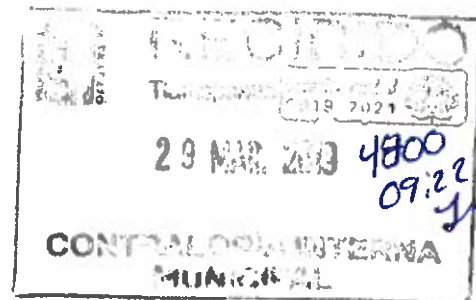
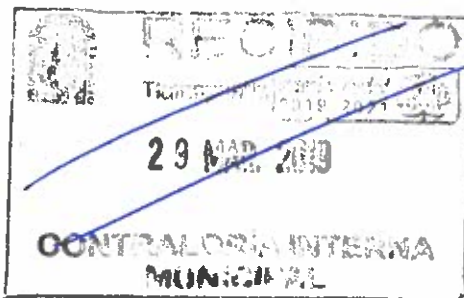
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**SERGIO AGUILAR CÁRDENAS**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

FERG/ARS/GVR\*







GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

167

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 29 de marzo de 2019

**GRACIELA JOSEFINA CAMARA GUERRERO**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**

**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.** con R.F.C. **LFC110620**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE**

**Director General de Responsabilidades Administrativas  
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 17512/1



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES**

**ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO**  
**COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE**





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

171

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de Marzo de 2019.

OFICIO: SRM/228/2019

**URGENTE**

**MTRA. GRACIELA JOSEFINA CÁMARA GUERRERO  
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL  
PRESENTE**

Hago referencia al procedimiento adquisitivo de Licitación Pública Nacional No. **MTB-LPN-008-2019**, que se lleva a cabo a partir del **día 26 de marzo** del año en curso y al respecto con fundamento en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como lo publicado en el punto III, arábigo 13, referente a la documentación que debe contener el expediente de adquisición de bienes o contratación de servicios en la modalidad de Licitación Pública Nacional, de la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha 5 de abril de 2016 me permito solicitar gire sus instrucciones a quien corresponda para efecto de que se remita a esta Subdirección de Recursos Materiales Constancia que avale que la persona jurídico colectiva **LEASE AND FLEET SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, con RFC: **LFS161207DP3** no se encuentre incluida en el Registro de personas físicas o empresas objetadas para participar en el procedimiento antes mencionado.

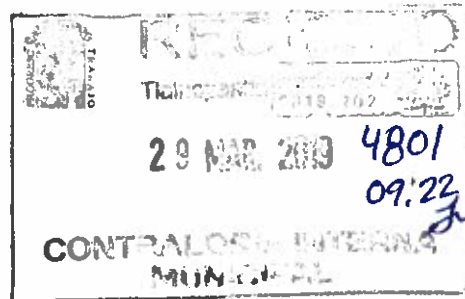
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

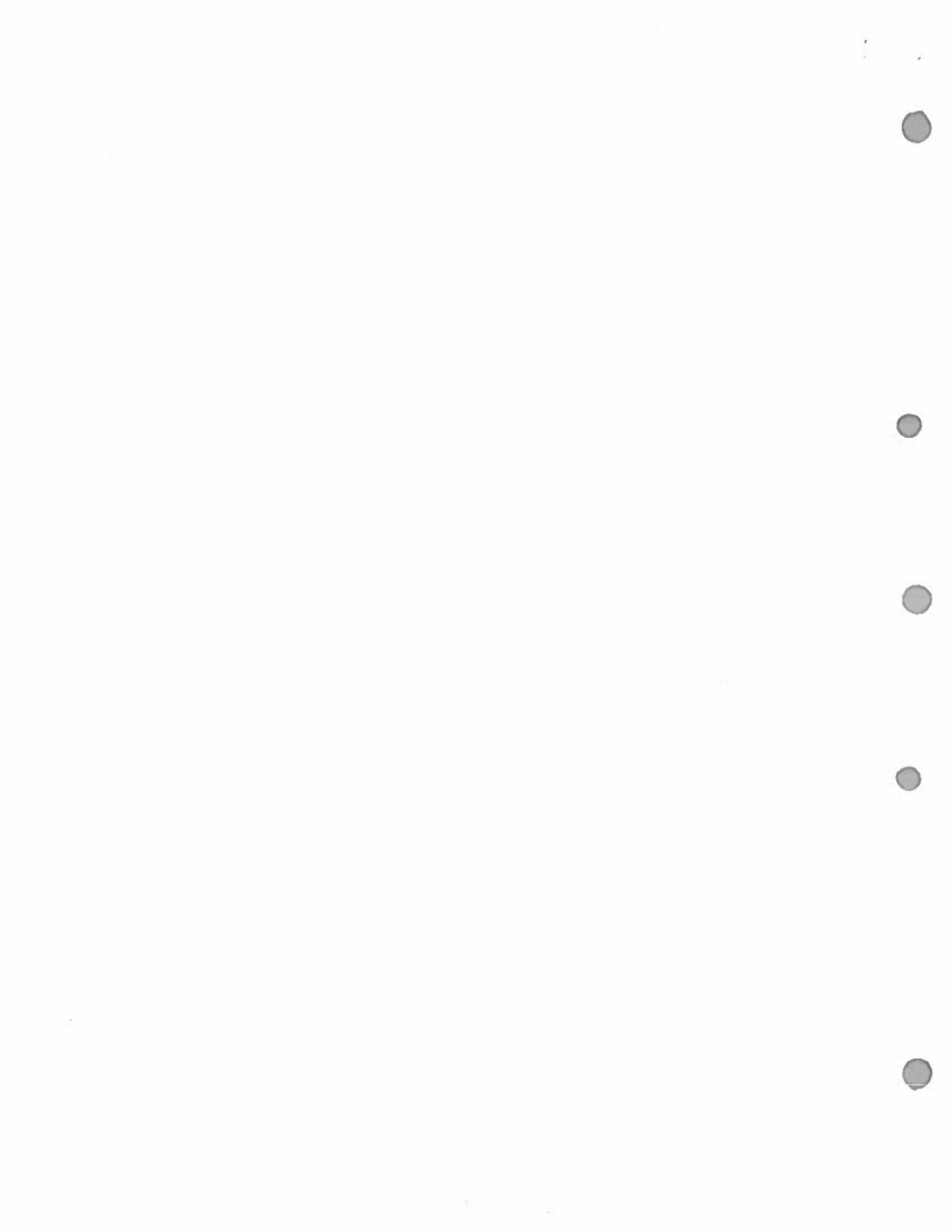
ATENTAMENTE

**SERGIO AGUILAR CÁRDENAS  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**



~~FERG/ARG/GVR\*~~







GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

166

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
a 29 de marzo de 2019

**GRACIELA JOSEFINA CAMARA GUERRERO**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**

**PRESENTE**

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades respecto de la empresa, proveedor, contratista o particular **LEASE AND FLEET SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** con **R.F.C. LFS161207**, candidato a participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios, le informo: con fundamento en los artículos 64, 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.75, 12.48 del Código Administrativo del Estado de México; 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción VIII, 6, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta. Por lo que dicha empresa, proveedor, contratista o particular conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos vigente, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 42 fracción XXXIV, para participar en un proceso de contratación de bienes y/o servicios.

En lo que corresponde a los **Registros de Empresas y Personas físicas objetadas y sancionadas** que opera esta Dirección General de Responsabilidades, con respecto al **Boletín de Empresas Objetadas**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE OBJECCIÓN** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Y con respecto a los **Registros de Procedimientos Administrativos Sancionadores**, a la fecha **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE SUJECCIÓN A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** en relación con la empresa, proveedor, contratista o particular sujeto de consulta.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones adscrita a esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

**ATENTAMENTE**

**Director General de Responsabilidades Administrativas  
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 17513/I



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES**

**ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE**

29/3/2019

Sistema de Consulta del Boletín de Empresas Objetadas

DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES,  
MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES

MÉXICO. C.P. 50071  
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502 y 6674